

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 458-D-FLCH-2017

Lima, 08 de mayo de 2017

Visto el expediente N.º 04500-FLCH-2017 de fecha 08 de mayo de 2017, referente matrícula especial por convenio;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) establece la matrícula especial por convenio, que se implementa para estudiantes procedentes de intercambio por convenio con universidades nacionales o extranjeras;

Que mediante resolución rectoral N.º 00927-R-17 de fecha 24 de febrero de 2017 se aprueba el ingreso especial de la Srta. KO Hsin, para realizar una estancia académica en la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2017-1 y con resolución rectoral N.º 01968-R-17 de fecha 17 de abril de 2017 se incorpora como alumna a la recurrente, asignándosele el código de matrícula N.º 17030129;

Que con expediente N.º 04500-FLCH-2017 de fecha 08 de mayo de 2017, la Srta. **KO Hsin**, solicita la **matrícula especial por convenio del Semestre Académico 2017-1**, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) la **MATRÍCULA ESPECIAL POR CONVENIO** de la Srta. **KO Hsin**, con código de **matrícula N.º 17030129** alumna de la Escuela Profesional de Literatura, según se indica:

Semestre Académico 2017-1

Código	Asignaturas	Créd.	Sec.	Profesor (a)	Escuela Profesional
L04495	Lengua Española I	3.0	1	María Isabel Ginocchio Lainez	Literatura
L06607	Introducción al Arte	3.0	1	Fernando Villegas Torres	Literatura
L06024	Arte Popular del Perú	4.0	1	Luis Cesar Ramírez León	Arte
L36002	Arte de América Antigua	4.0	1	Oscar Leonardo Infante Barrera	Arte

2º Precisar que los cursos que figuran en el primer resolutivo, con excepción de las asignaturas **Lengua Española I** e **Introducción al Arte**, deberán ser adicionados en el Plan de Estudios de **Convenios de la Escuela Profesional de Literatura**.

3º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la **Facultad de Letras y Ciencias Humanas** y al **Sistema Único de Matrícula**, para conocimiento y demás fines.

4º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

